CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DE LA SALA SUPERIOR

EXPEDIENTE: SUP-SFA-51/2018

SOLICITANTE: JAVIER ANTONIO CASTILLO

En la Ciudad de México, a veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 95 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO dictado el día veinticinco del mes y año en curso, por la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, en el expediente al rubro indicado, **siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa**, el suscrito actuario lo **NOTIFICA A LOS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los ESTRADOS de esta sala superior, anexando copia del mismo. DOY FE. ----------

ACTUARIO

EDSON SALVADOR CERVANTES GONZÁLEZ

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA SUPERIOR
TEPJF SALA SUPERIOR
SECRETARIA GENERAL

TEPJF SALA SUPERIOR
2018 MAY 28 20:50 41s

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DE LA SALA SUPERIOR

EXPEDIENTE: SUP-SFA-51/2018

SOLICITANTE: JAVIER ANTONIO CASTILLO

Ciudad de México, veinticinco de mayo de dos mil dieciocho.

El Secretario Sergio Moreno Trujillo da cuenta a la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, con las siguientes constancias:

1. Acuerdo de veinticuatro de mayo del año en curso, mediante el cual la Magistrada Presidenta de esta Sala Superior turna, a su ponencia, el expediente de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción identificado con la clave **SUP-SFA-51/2018**, así como las constancias de notificación del éste, y

2. Oficio **TEPJF-SGA-2463/18** de misma fecha, por el cual la Secretaria General de Acuerdos de esta Sala Superior da cumplimiento al acuerdo de turno.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, base VI, y 99, párrafo cuarto, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 186, fracción X, 189, fracción XVI, 189 Bis y 199, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 9, párrafo 4, y 19, párrafo 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como 15, fracciones I y IX, 40, segundo párrafo, y 44, fracciones I, II, IX y XV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **la Magistrada Instructora acuerda:**

Primero. Tener por recibido el expediente de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción de la Sala Superior, así como las demás

constancias de cuenta, las cuales la ponencia debe agregar al expediente, como en Derecho corresponda.

Para los efectos legales procedentes **radicar**, en la ponencia a cargo de la suscrita, la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción identificada con la clave de expediente **SUP-SFA-51/2018.**

Segundo. Si bien el recurrente es omiso en señalar domicilio en la sede de este órgano jurisdiccional, éste aportó una cuenta de correo electrónico vigente, por ello, las notificaciones que correspondan deberán ser practicadas por la citada vía.

Tercero. Tener por autorizadas para recibir notificaciones a las personas que indica el recurrente en su escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE por estrados a los interesados, conforme a lo dispuesto en los artículos 26, párrafo 3 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con lo previsto en los numerales 94 y 95 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional especializado.

Así lo acordó y firma la Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el Secretario de Estudio y Cuenta quien da fe.

MAGISTRADA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIO

SERGIO MORENO TRUJILLO